



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/WG.6/2/TON/1
10 de abril de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
Segundo período de sesiones
Ginebra, 5 a 16 de mayo de 2008

**INFORME NACIONAL PRESENTADO DE CONFORMIDAD
CON EL PÁRRAFO 15 a) DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN 5/1
DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS***

Tonga

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

I. METODOLOGÍA Y PROCESO DE CONSULTAS

1. El Ministerio de Relaciones Exteriores, en consulta con la Oficina del Primer Ministro, estuvo encargado de la preparación y coordinación del informe nacional de Tonga sometido al examen periódico del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El informe fue preparado siguiendo las directrices generales previstas en los elementos para una hoja de ruta basada en la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos de 18 de junio de 2007 y en las directrices generales para la preparación de la información en el marco del examen periódico universal contenidas en el documento A/HRC/6/L.24. En el informe nacional se consideran los derechos humanos y las libertades fundamentales y los sectores vulnerables de la sociedad tongana como los niños y las mujeres.

2. Se celebraron las consultas en el marco de una capacidad limitada. Hubo sesiones de información y una labor preparatoria en que intervinieron los ministerios y organismos del país, como la policía de Tonga y los servicios de defensa del país.

3. Casi ninguna de las 49 organizaciones de la sociedad civil que forman parte del Foro de la Sociedad Civil de Tonga (CSFT), que cuenta con la financiación del Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas, estaban al tanto del proceso del examen periódico universal (EPU). En reconocimiento de su compromiso permanente de diálogo con la sociedad civil, el Gobierno se reunió con el CSFT y ha tomado en consideración sus inquietudes. El Gobierno también ha tomado en cuenta un informe de una organización de la sociedad civil de Tonga que constituye un aporte al EPU. Fueron consultados el secretario general del foro de dirigentes eclesiásticos de Tonga y el personal directivo del servicio de asesoramiento Life-Line. Hubo deliberaciones con el Presidente del Tribunal Supremo, el Ministro de Justicia y Fiscal General, el Abogado General y el Vicepresidente del Colegio de Abogados de Tonga. Además, se consultó a la Cámara de Comercio de Tonga y al presidente del Media Council Inc. de Tonga.

4. La visión del desarrollo del Reino de Tonga, sus metas de desarrollo nacional a mediano plazo y las estrategias para alcanzarlas se esbozan en el Plan estratégico para el desarrollo ocho 2006/07-2008/09 (SDP8) denominado "Hacia el futuro, basados en el pasado". Este documento fue elaborado por el Departamento Central de Planificación sobre la base de un proceso consultivo largo y amplio¹, con el apoyo firme de la asistencia técnica y financiera aportada por el Banco Asiático de Desarrollo y la asistencia financiera de la Agencia de Australia para el Desarrollo Internacional y la Agencia de Nueva Zelanda para la Asistencia y el Desarrollo Internacionales (NZAID).

5. Una gran parte del contenido del SDP8 tiene pertinencia para el presente informe nacional para el EPU.

6. El Reino de Tonga estima que los valores fundamentales que se desprenden de su historia constitucional y consuetudinaria se encuentran reflejados en los documentos internacionales de derechos humanos. Los valores consuetudinarios fundamentales de *fe'ofa'aki* (amor y atención recíprocos, generosidad), *faka'apa'apa'aki* (respeto mutuo), *feveitokai'aki* (reciprocidad, cooperación, consenso; mantenimiento de buenas relaciones), *mamahi'i me'a* (lealtad, compromiso), *lototoo* (humildad, generosidad), *fetokoni'aki* (compartir, cooperar, cumplir las obligaciones mutuas) están arraigados en el proceso de socialización de todos los tonganos. Estos códigos del comportamiento correcto o "*poto*" son los medios por los cuales se protegen y mantienen los círculos intactos de la sociedad tongana y sus redes interconectadas de relaciones. Todos estos valores denotan la existencia de una filosofía de respeto coherente.

7. Al inicio de la Declaración Universal de Derechos Humanos se dice que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el respeto de la dignidad inherente de todas las personas. El respeto de la dignidad de todas las personas es el valor en que más se insiste en las costumbres de Tonga.

8. El modo de vida en Tonga se funda en los derechos y responsabilidades, libertades y obligaciones del individuo, pero también recalca los derechos, responsabilidades, libertades y obligaciones de la familia extensa y toda la comunidad. Si bien la expresión de los valores que cimientan los derechos humanos bien puede no coincidir con la de los valores consuetudinarios tonganos, ambos son la expresión de aspiraciones análogas. La fuerza de Tonga yace en los valores colectivos y las obligaciones individuales. Tonga también comprende que los documentos de derechos humanos recogen los derechos de los grupos y las obligaciones individuales para con la comunidad. El reto para Tonga consiste en lograr el equilibrio justo entre los derechos y las libertades fundamentales del individuo y de la familia extensa y toda la comunidad en la vida moderna y el contexto internacional. Tonga, sin embargo, estima que los instrumentos internacionales de derechos humanos hablan de derechos, responsabilidades, obligaciones y libertades que pueden dar lugar a un orden social en que se preserven y respeten los valores consuetudinarios del país.

9. Tonga tiene raíces culturales y constitucionales básicamente fuertes. Tonga se enorgullece de tener una Constitución que data de hace 132 años, en que se consagra la mayoría de los derechos humanos y libertades fundamentales de que trata el presente examen. Tonga celebra el examen periódico y escuchará con atención los comentarios del Consejo de Derechos Humanos.

II. ANTECEDENTES DE TONGA

A. Panorama general

10. Tonga es un país singular en las islas del Pacífico por cuanto ha mantenido la mayor parte de las características de su gobierno indígena tradicional. El archipiélago de las "Islas de los Amigos" se unió al Reino de Polinesia en 1845. Tonga se convirtió en una monarquía constitucional en 1875 a partir de la promulgación de su Constitución. Ante a la posibilidad de anexión a Potencias extranjeras rivales, pasó a ser un protectorado británico en 1900. Perdió la condición de protectorado y se integró a la Mancomunidad de Naciones en 1970.

B. Gobierno

11. Tonga es una monarquía constitucional hereditaria que tiene una Asamblea Legislativa unicameral y un gabinete de 14 ministros que desempeñan funciones *ex officio*; tiene 9 representantes electos de los nobles y 9 representantes del pueblo elegidos por sufragio universal. El Jefe de Gobierno, el Primer Ministro, es designado por el Monarca de entre los representantes electos y desempeña sus funciones con la complacencia de Su Majestad.

C. Constitución

12. Promulgada en 1875, la Constitución de Tonga es una de las más antiguas constituciones escritas en el mundo. Fue promulgada a raíz de una serie de iniciativas revolucionarias trascendentales del fundador del Tonga moderno, el Rey George Tupou I, a partir de 1839 cuando se elaboró el Código Vava'u. Esencialmente, este Código fue el primer paso para la eliminación del feudalismo y los abusos conexos de los derechos humanos. Todo ello culminó en la emancipación

del pueblo de la condición de siervos en virtud del Código de Emancipación de 1862. A continuación se analizan brevemente la Constitución y su revisión en curso.

D. Legislación

13. Las leyes aprobadas por la Asamblea Legislativa se basan en el derecho inglés. El aparato judicial se basa en el *common law* inglés. A diferencia de las antiguas colonias británicas en que se imponían las leyes británicas a los súbditos, Tonga se ha servido del derecho inglés como modelo dándole su propio enfoque.

E. Idiomas oficiales

14. El tongano y el inglés.

F. Órgano judicial

15. El Tribunal Supremo (magistrados designados por el Monarca en Consejo Privado); el Consejo Privado está integrado por Su Majestad, el gabinete, los gobernadores de Vava'u y Ha'apai; el Tribunal de Apelación compuesto de tres magistrados y el Presidente del Tribunal Supremo; el Tribunal de Primera Instancia; el Tribunal Agrario. Los magistrados superiores son todos expatriados. El Presidente del Tribunal Supremo es Ford C. J. de Nueva Zelandia.

G. Superficie terrestre

16. La superficie terrestre consta de 747 km², distribuidos entre cuatro grupos de 170 islas de origen volcánico y coralino.

H. Zona marítima

17. Aproximadamente 640.050 km².

I. Población

18. Censo del 30 de noviembre de 2006: 101.991 habitantes en 36 islas pobladas; Togantapu tiene 72.045 habitantes, el 71% de los tonganos. La población calificada de urbana ascendía a 23.658 habitantes o el 24% del total. La población de Tonga es joven, con un promedio de 21 años de edad. Una tasa de nacimiento natural del 2,2%. Tasa de crecimiento de la población: 0,4% por año. Tasa neta de migración: 1,8% por año.

J. Producto interno bruto

19. 2004/05: 455,9 millones de dólares de Tonga; PIB: 235,0 millones de dólares de los EE.UU. Composición (2004/05): sector primario, 25%; sector secundario, 18%; sector terciario, 57%. PIB per cápita (2004/05): 4,560 dólares de Tonga; 2,350 dólares de los EE.UU. Remesas (2004): 42,5% del PIB. Tonga exporta predominantemente productos agrícolas. Una gran proporción de la alimentación se importa de Nueva Zelandia. Tonga tiene una infraestructura básica social y económica relativamente buena.

K. Índice de desarrollo humano

20. 2008: 0,819, de modo que Tonga es el N° 55 de 177 países. Es el único país de las islas del Pacífico que se encuentra en la categoría de desarrollo elevado, junto con Australia (N° 3) y Nueva Zelandia (N° 19). Los otros países de las islas del Pacífico medidos conforme al IDH en 2008 son: Samoa, N° 77; Fiji, N° 92; Vanuatu, N° 120; las Islas Salomón, N° 129, y Papua Nueva Guinea, N° 145.

I. Marco constitucional y reformas políticas

21. Un hito en la historia de Tonga y el comienzo del proceso contemporáneo de reforma política fue el anuncio público, el 10 de noviembre de 2004, de que Su Majestad, el desaparecido Rey Taufa'ahau Tupou IV, designaría cuatro nuevos ministros de gabinete de entre las personas elegidas a la Asamblea Legislativa en marzo de 2005. Hasta ese momento, Su Majestad tradicionalmente había designado ministros a personas que no integraban la Asamblea Legislativa y luego pasaban a formar parte de ella en virtud del cargo, sin necesidad de ser elegidos.

22. El anuncio público constituyó un reconocimiento por parte de Su Majestad de la necesidad de una reforma política y una respuesta de Su Majestad y del Gobierno al llamamiento para democratizar más el Gobierno.

23. Esta fase inicial de la reforma política fue posterior al programa de reforma del sector económico y público que empezó en el año 2002 con la introducción de reformas fiscales, en el servicio público y en los sectores financiero y privado.

24. Después del nombramiento en marzo de 2005 de los cuatro nuevos ministros, en noviembre de 2005 la Asamblea Legislativa suscribió, con el consentimiento de la Corona, la creación del Comité Nacional de Reforma Política (NCPR) y en marzo de 2006 se produjo la designación real como Primer Ministro del primer plebeyo y representante electo del pueblo, el Dr. Feleti Vaka'uta Sevele.

25. El NCPR celebró consultas públicas de febrero a agosto de 2006 en cada aldea en Tonga y también en las zonas metropolitanas en Australia, Nueva Zelandia y los Estados Unidos en que estaba más concentrada la diáspora de tonganos. El Comité presentó su informe y sus recomendaciones a la Asamblea Legislativa a principios de octubre de 2006. La Asamblea Legislativa también recibió dos propuestas de reforma política elaboradas por el gabinete y el Comité Popular de Reforma Política.

26. La Asamblea Legislativa aprobó "en principio" el informe y las recomendaciones del NCPR y el Gobierno propuso que se estableciera un comité tripartito para que llegara a un consenso en torno a las tres propuestas. El comité tripartito debía estar compuesto del mismo número de representantes del gabinete, de representantes del pueblo y de representantes de los nobles. Los representantes del pueblo rechazaron la propuesta gubernamental para el comité tripartito e insistieron en que se sometiera a votación su propia propuesta de reforma política. Luego se produjeron los disturbios del 16 de noviembre de 2006.

27. A pesar de las muertes y la destrucción del 16 de noviembre de 2006, Su Majestad el Rey George Tupou V y el Gobierno no vacilaron en su compromiso con el proceso de reforma constitucional y política. Al clausurar oficialmente la Asamblea Legislativa el 23 de noviembre de 2006, Su Majestad declaró:

"Los acontecimientos de los últimos días han sacudido nuestra fundación constitucional. Pero nuestras raíces culturales y constitucionales son inherentemente fuertes. Y más de un siglo de administración constitucional nos ha preparado para hacer frente a las tareas políticas que tenemos por delante... Todas las propuestas hechas públicas tienen el mismo propósito último: una forma más democrática del parlamento y del gobierno que convenga a Tonga. Las diferencias entre las diversas propuestas no son irreconciliables y podrán resolverse dialogando."

28. A principios de julio de 2007, la Asamblea Legislativa creó el Comité Selecto Especial de Reforma Política (el Comité Tripartito) para que revisara los tres modelos de reforma política que se habían presentado y abordara otras cuestiones pertinentes a la reforma política. Estaba compuesto de tres representantes del gabinete, tres representantes de los nobles y cuatro representantes populares.

29. El Comité presentó sus dos informes a la Asamblea a comienzos de agosto y a comienzos de septiembre. Recomendaba que la Asamblea Legislativa tuviera 9 representantes de los nobles y 17 representantes populares y que ellos designaran al Primer Ministro. A su vez, el Primer Ministro escogería su gabinete de entre los representantes elegidos. El Comité también recomendó que Su Majestad pudiera escoger independientemente cuatro ministros del gabinete, ya de entre los representantes elegidos, ya personas que no pertenecieran a la Asamblea Legislativa.

30. El 13 de septiembre de 2007, la Asamblea Legislativa votó a favor de este modelo. También votó por dar efecto a las reformas constitucionales y políticas en 2010. Cabe señalar, sin embargo, que en las consultas para preparar el informe nacional para el EPU se destacó la necesidad de hacerlo cuando exista consenso en torno a que la población entiende el fondo y el proceso y las posibilidades de cambio constitucional y político.

31. Los días 23 y 24 de abril de 2008 se elegirá a la Asamblea Legislativa dentro de la estructura en vigor. Se espera que en la nueva legislatura continúe el diálogo sobre las cuestiones relativas a la reforma política pendientes de resolución, como las nuevas circunscripciones electorales y el sistema de elección.

32. El Gobierno está empeñado en llevar a cabo un proceso relevante de reforma constitucional y política para que los ciudadanos tonganos entiendan estas propuestas y para fomentar el debate al respecto. El Gobierno ha dado inicio a talleres de reconciliación nacional y educación cívica en las aldeas, con fondos de la Unión Europea, como una manera de potenciar a la población en el proceso de cambio y sus consecuencias.

M. Medidas legislativas y de política

33. El derecho penal es un marco legislativo para el derecho constitucional al debido proceso y a un juicio imparcial. Existe un sistema de defensores públicos para garantizar la igualdad de condiciones de defensa. Cualquier persona puede entablar un pleito. El estado de derecho es sólido y el órgano judicial, independiente.

34. No existe una infraestructura oficial que sea una institución nacional de derechos humanos. No obstante, hay un Comisionado de Quejas Públicas que toma e investiga las quejas de la población con respecto a los departamentos gubernamentales. En 2007 el Gobierno aprobó disposiciones legislativas para establecer una comisión contra la corrupción. También está el Ministerio de Educación, la Mujer y la Cultura que tiene un vasto mandato para el adelanto de la

mujer y del niño. El Ministerio de Capacitación, Empleo, Juventud y Deporte se encarga concretamente de atender las necesidades de los jóvenes del país.

35. Probablemente, durante las consultas públicas sobre la reforma constitucional y política prosigan las deliberaciones acerca de la medida en que han de ser justiciables todos los derechos humanos y la cuestión de si se necesita una comisión de derechos humanos o el Reino dispone de los recursos para ello.

36. Entretanto, el Gobierno sigue colaborando con la sociedad civil y las organizaciones de carácter religioso interesadas en los derechos civiles y humanos. Estas organizaciones están presentes en las aldeas en donde es más probable que surtan efecto la sensibilización y potenciación de la población para que ejerza sus derechos.

37. En el SDP8, que también comprende la supervisión y evaluación de algunas metas muy importantes relacionadas con los derechos humanos, se indica claramente que el Gobierno proseguirá el diálogo con la sociedad civil y no perderá interés en los derechos y las libertades de la población nacional.

O. Compromisos internacionales

38. Por el momento, el Reino de Tonga, al igual que la mayoría de los Estados del Foro de las Islas del Pacífico, ha ratificado sólo dos de los tratados internacionales de derechos humanos: la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD) y la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC).

39. Los tratados internacionales que el Reino ratifica no son incorporados automáticamente en el ordenamiento jurídico de Tonga. En cambio, si es preciso modificar el derecho interno a fin de que el Reino pueda cumplir las obligaciones previstas en algún tratado, el Gobierno efectúa la modificación respetando los procedimientos parlamentarios de rigor antes de adquirir la calidad de parte en el tratado. La política oficial consiste en no ratificar un tratado a menos que el Gobierno considere que el derecho y la práctica internos le permitirán cumplirlo.

40. Tonga es miembro fundador del Foro de las Islas del Pacífico. Tonga apoya las iniciativas del Foro para el desarrollo de los derechos humanos en el Pacífico. También es miembro de la Mancomunidad de Naciones y participa activamente en las iniciativas de su secretaría. Tonga es Miembro de las Naciones Unidas desde septiembre de 1999. Los servicios de defensa de Tonga (TDS) han participado en operaciones de mantenimiento y fomento de la paz. El comandante de los TDS encabezó la misión de paz del Foro a Bougainville. Los TDS y la policía de Tonga participan en operaciones en las Islas Salomón, bajo la coordinación de la Misión Regional de Asistencia a las Islas Salomón, y en la misión de las fuerzas conjuntas que presta asistencia en el Iraq.

III. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

A. La Constitución

41. La Declaración de Derechos del Reino era muy avanzada para su época y reflejaba los valores consuetudinarios de respeto y dignidad que ya se han mencionado en el presente informe. El pueblo de Tonga está orgulloso de ese patrimonio. En virtud de las costumbres de Tonga que sanciona la Constitución de 1875, la titularidad de derechos y libertades es parte integrante de pertenecer a la sociedad nacional. El sistema de gobierno de Tonga es el resultado de esos sabios acuerdos iniciales de buena gobernanza en consonancia con las aspiraciones y la cultura del país.

No obstante, Su Majestad y el Gobierno han atendido las exhortaciones al cambio y están comprometidos con la reforma constitucional y política.

42. La Constitución de Tonga contiene diversos derechos exigibles y principios generales. El artículo 1 promueve el valor, la dignidad y la igualdad de todos al declarar su libertad y derecho al trabajo y a la propiedad. La mayoría de los principios figuran en la Declaración de Derechos y la mayor parte son lo suficientemente específicos para poder darles efecto, como la prohibición de la esclavitud (art. 2), la igualdad ante la ley (art. 4), la libertad de culto (art. 5), la libertad de palabra (art. 7) o los derechos a un proceso imparcial (arts. 10 a 15). Estos derechos fundamentales, introducidos en Tonga hace más de un siglo, existen ahora en la Constitución de la mayoría de los Estados. Además, existen disposiciones legislativas, órdenes y prácticas óptimas que sustentan una gama más amplia de derechos humanos conexos al debido proceso. Toda violación de los derechos humanos contemplada en el derecho puede ser sometida a los tribunales.

B. El órgano judicial y los derechos a un proceso imparcial

43. Tonga está comprometido con el estado de derecho; la Constitución ampara el derecho a un proceso imparcial. Las leyes se aplican a todos los ciudadanos sin excepción. Los tribunales no podrán hacer comparecer a nadie sin formular cargos por escrito. Las vistas judiciales se celebran públicamente y los demandados pueden pedir ser juzgados por un jurado de siete personas. Se presume la inocencia de los demandados que pueden hacer preguntas a los testigos de cargo y tienen acceso a las pruebas en poder de la acusación. Los abogados tienen la libertad de comunicarse con los demandados. Los demandados tienen derecho a asistir al proceso y consultar a un abogado sin dilación. Existe el derecho de apelación. Los tribunales tienen un sistema computadorizado para la gestión eficiente de las causas.

44. El órgano judicial de Tonga es sabio e independiente. Los jueces del país han utilizado, con independencia, la razón y un buen criterio para entender en las acusaciones de vulneración de los derechos humanos o intentos de restringir las libertades del ser humano. El Gobierno de Tonga respeta la independencia del órgano judicial y sus decisiones.

45. Tonga observa que los límites tradicionales entre el derecho internacional y el derecho municipal paulatinamente comienzan a desaparecer en muchas jurisdicciones del Pacífico. El tratamiento clásico de la relación entre las dos esferas del derecho ha sido modificado gracias a una nueva teoría de armonización que so capa de globalización judicial ha ganado muchos adeptos en los tribunales del Pacífico. Tonga no es una excepción. Los jueces tonganos se han mostrado dispuestos a incorporar la normativa internacional de derechos humanos en sus resoluciones.

46. El Ministerio de Justicia recientemente ha establecido un centro comunitario de derecho en la capital del país, Nuku'alofa, que presta gratuitamente asistencia jurídica a los reos indigentes. Se elabora un programa de justicia de menores para atender particularmente las necesidades de los menores delincuentes fuera de los tribunales habituales. El Ministerio también ha facilitado la introducción no legislativa de un plan judicial alternativo para que la comunidad dicte sanciones en lugar de los tribunales en el caso de comisión de un primer delito. Estos programas muestran el compromiso más general del Gobierno para velar por que tengan significado los derechos constitucionales a un proceso imparcial. Estos programas también confirman el compromiso oficial con los derechos humanos y los valores de justicia social.

C. Compromisos voluntarios

47. El Gobierno de Tonga estima que los derechos económicos, sociales y culturales tienen importancia. Está comprometido plenamente con el desarrollo vigoroso de los objetivos económicos, sociales y culturales del país. Siempre ha tenido una política económica, social y cultural progresista, y las estrategias prácticas del SDP8 y el aumento de la financiación de la educación y los servicios sanitarios son la prueba de su compromiso.

48. La atención integral de la salud, sin costo alguno durante toda la vida, y la educación gratuita de los niños del país hasta los 14 años de edad (una política de muy largo alcance originaria de 1875) son indicios de la progresiva realización en el país de los derechos reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR), a pesar de que el Reino no lo ha ratificado. El desarrollo de estas políticas estuvo acompañado de metas claras y posibles cuyo logro ha sido observado y evaluado.

49. Eso no quiere decir que el Gobierno considere que no hay más que hacer en cuanto al desarrollo de los derechos económicos, sociales y culturales en Tonga. Más bien el Gobierno ha adoptado y seguirá adoptando una serie de medidas en virtud de políticas y, cuando cabe, enmendando la ley para fomentar el bienestar económico, social y cultural de los habitantes de Tonga. Durante las consultas públicas en torno a una posible Carta de Derechos y Responsabilidades, independiente de los nuevos acuerdos constitucionales o no, probablemente se delibere más sobre los derechos económicos, sociales y culturales y la medida en que deberían considerarse justiciables.

D. Conciencia Pública de los Derechos Humanos

50. El Ministerio de Justicia celebra una semana de derecho cada año, en la que ejecuta programas de sensibilización de derechos humanos concretos. En 2007 se trataba de los "derechos a la tierra" y los "derechos a la ciudadanía". Estos programas de sensibilización incluían presentaciones escénicas públicas y por la televisión nacional para recalcar los problemas frecuentes al respecto. También se enseñan los derechos humanos y los valores culturales como parte del programa de reconciliación nacional y educación cívica de la Oficina del Primer Ministro mencionado en el párrafo 31 más arriba. Con este programa también se ha prestado asistencia financiera a nueve organizaciones de la sociedad civil interesadas en la promoción y formación en materia de derechos humanos.

51. También hay redes muy activas de organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de carácter religioso interesadas en la enseñanza y promoción de los derechos humanos como: el foro de la sociedad civil de Tonga; el Movimiento pro Democracia y Derechos Humanos de las islas de los amigos; la liga de mujeres católicas y su proyecto de formación sobre derechos jurídicos; el congreso nacional de la juventud de Tonga; Langafonua 'a Fafine Tonga (organización nacional para el adelanto de la mujer); el programa Life Line de la Iglesia Wesleyana Libre de Tonga; el centro nacional de la mujer y el niño; el fondo fiduciario de desarrollo de la comunidad de Tonga; el consejo nacional de iglesias de Tonga; el foro nacional de dirigentes eclesiásticos, y otras. Cada una de estas organizaciones tiene sus propios programas de educación pública y concienciación de la comunidad que no reciben fondos públicos. Por su parte, el Gobierno está empeñado en colaborar con estas organizaciones para incrementar el respeto y el disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales por toda la población de Tonga.

52. Los "derechos humanos" no son una asignatura en que se administran pruebas como parte del programa oficial de estudios primarios y secundarios en Tonga, pero forman parte de los "estudios sociales" y del "estudio de Tonga". Se revisa el currículo oficial de las escuelas primarias y secundarias en virtud del programa de apoyo a la educación de Tonga (TESP), con el apoyo del Banco Mundial y de NZAID. El Ministerio de Educación se ha comprometido a velar por que el nuevo currículo incluya las cuestiones de derechos humanos que tienen pertinencia en Tonga hoy.

53. Tonga es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y forma parte de la Red del Plan de Escuelas Asociadas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Tonga también está empeñado en aplicar la resolución 38 aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en octubre de 2007 para conmemorar el 60° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos en diciembre de 2008. El Ministerio de Educación también ha adoptado los pilares de la educación propuestos por la UNESCO: aprender a saber, aprender a hacer, aprender a convivir, aprender a ser.

E. Rendición de cuentas y supervisión de la policía

54. El cuerpo de policía de Tonga está compuesto de 415 guardias. Los reclutas reciben un adiestramiento profesional según un programa elaborado en colaboración con los otros países de las islas del Pacífico. Los agentes de policía estudian los derechos de los ciudadanos y la atención que deben prestar cuando ejercen sus facultades al interactuar con los ciudadanos o los ciudadanos recluidos. Existe un plan estratégico para la policía en que se señalan las prácticas recomendadas. El comandante de la policía presenta un informe anual al Parlamento por conducto del ministro correspondiente.

55. Las fuerzas de policía de Tonga se rigen por una legislación particular. La Ley de policía (cap. 35), artículo 45, dispone el examen independiente de todo abuso de poder o uso excesivo de la fuerza por los agentes. Hay tres niveles de examen interno. La dependencia de ética profesional de la policía recibe y tramita todas las denuncias.

56. Los guardias no están exentos de juicio civil o penal. Una vez reunidas las pruebas del uso desmedido de la fuerza, se podrá incoar acción civil contra los guardias por daños y perjuicios.

F. Rendición de cuentas y supervisión de los servicios de defensa de Tonga

57. Compose los servicios de defensa de Tonga (TDS) un cuerpo combinado de 500 efectivos del ejército y de la marina. Todo militar recibe un adiestramiento básico y permanente basado en las prácticas óptimas, con un programa elaborado por las fuerzas de Nueva Zelandia y Australia. En particular, se estudian el derecho de la guerra y los derechos humanos después de un conflicto armado. Los TDS han prestado servicios con distinción en operaciones regionales e internacionales de mantenimiento de la paz en Bougainville y en la Misión de Asistencia Regional a las Islas Salomón o en el Iraq.

58. La función ordenada de las fuerzas armadas se define claramente en la Constitución y la Ley de servicios de defensa de Tonga de 1992. La primera vez que se pidió a los TDS que prestaran apoyo en el desempeño de las funciones civiles del cuerpo de policía fue durante los disturbios del 16 de noviembre de 2006 y a raíz de los disturbios. Para entonces una cuarta parte de las fuerzas armadas había prestado servicios en el mantenimiento de la paz en el extranjero. Se observó escrupulosamente el reglamento correspondiente. Los soldados iban armados. Los TDS estaban facultados para hacer uso de la fuerza necesaria para hacer cumplir la ley. Se tiene noticia de sólo una ráfaga deliberada de tiros al aire para dispersar a los amotinados. No se

disparó contra nadie, ni ningún ciudadano resultó herido o muerto. El Gobierno de Tonga tiene la certeza de que los TDS procedieron con profesionalidad y moderación.

59. Al igual que la policía, los TDS tienen procedimientos disciplinarios basados en gran medida en el régimen que dispone la Ley de servicios de defensa británica, con posibilidades de licenciamiento sumario o corte marcial. Las denuncias de casos graves son competencia de la jurisdicción particular del Fiscal Militar General que por el momento es el Presidente del Tribunal Supremo de Tonga, Su Excelencia Ford C. J. de Nueva Zelandia.

IV. DETERMINACIÓN DE LOS RETOS, LOGROS Y LIMITACIONES

A. Los retos

1. Tratamiento de las personas a raíz de los disturbios del 16 de noviembre de 2006

60. El Gobierno no sanciona el maltrato de los ciudadanos. Respeta el estado de derecho y la independencia del órgano judicial. Los tribunales de Tonga entienden en 320 causas a raíz de los disturbios, lo que supone un número considerable de acusaciones contra muchos ciudadanos pendientes de ser procesados, sin contar las reclamaciones civiles formuladas o que podrían formularse por daños y perjuicios a causa del comportamiento de la policía durante los disturbios o después. No se cuentan tampoco las expectativas legítimas de reparación penal o civil de las víctimas del amotinamiento. El Gobierno quiere velar por la integridad de los juicios penales y civiles, de forma que no acepta que proceda en estos momentos que se formulen observaciones que pudiesen afectar el debido proceso en materia de acusación o defensa en lo civil o lo penal. En cuanto a la presunta extralimitación de la policía o los malos tratos sistemáticos de las personas detenidas por los TDS o la policía, el Gobierno espera el pronunciamiento de los tribunales.

2. Los niños

61. El Reino de Tonga ha logrado realizar muchos de los objetivos de desarrollo del Milenio y las metas del documento "Un mundo apropiado para los niños". No obstante, como casi la mitad de la población tiene menos de 20 años de edad, ante la rapidez de los cambios sociales, culturales y económicos, políticos y demográficos, los niños y jóvenes tropiezan con dificultades importantes.

62. Los niños que crecen con esa clase de dificultades corren el riesgo de pasar de cometer delitos leves a delitos más graves, y de estar en el paro o trabajar por poco dinero, lo que creará más penalidades para su familia en el futuro. En el presente informe hay que mencionar dos grupos de niños.

63. Los niños sin padres. Es decir, no sólo los de familias separadas, sino también los que han quedado al cuidado de la familia extensa mientras sus padres salen del país para ganarse la vida y enviar lo que ahorren a los parientes en Tonga. Las pruebas anecdóticas muestran que esos niños se desconectan de sus aldeas, de forma que caen cada vez más en un comportamiento antisocial.

64. Los deportados. Este grupo, así llamado porque han sido "deportados" en calidad de jóvenes ciudadanos de Tonga por Nueva Zelandia, Australia o los Estados Unidos de América tras cumplir condenas de cárcel en su país de adopción o voluntariamente por padres que estaban fuera del país, pero querían que sus hijos volvieran a estar con la familia extensa. Estos deportados están desconectados de la cultura tongana. Traen valores y prácticas ajenos a las costumbres de Tonga. Es frecuente que se hable de deportados y sus allegados que se apartan de la vida de las aldeas y se convierten en drogodependientes o alcohólicos y viven del crimen.

3. Las mujeres

65. En la estructura social de Tonga, las mujeres tienen una categoría superior a la de sus parientes de sexo masculino. Las mujeres son respetadas y amadas. El Departamento de la Mujer del Ministerio de Educación, la Mujer y la Cultura está encargado de facilitar la ejecución de proyectos para el adelanto de la mujer. Presta asistencia a los grupos femeninos para que establezcan programas de trabajo.

66. Más mujeres que hombres terminan los estudios primarios, secundarios y terciarios. Las mujeres ocupan cargos directivos en los negocios y la administración pública como los de Gobernador del Banco de Reserva, Representante Permanente ante las Naciones Unidas, Embajador en la República Popular China, Fiscal General y Abogado General. A pesar de la prominencia de las mujeres en la estructura social de Tonga y a pesar de las oportunidades de educarse y avanzar, todavía hay cuestiones pendientes de solución.

67. El problema de la violencia intrafamiliar preocupa al Gobierno. Las mujeres en posición de dirigencia y la sociedad civil insisten en la importancia de este problema. El Gobierno está a la espera de un informe independiente sobre este grave problema social.

68. Las leyes de sucesión, especialmente en cuestión de tierras, parece que discriminan a las mujeres. En Tonga no existe la propiedad absoluta de la tierra. Quien sea puede arrendar tierras. Las mujeres pueden arrendar tierras, pero los derechos de sucesión se transmiten a los herederos de sexo masculino. También cabe señalar que las propias leyes sobre la tierra desheredan a los hermanos varones más jóvenes y sus herederos puesto que sólo el varón de más edad tiene derecho a heredar los títulos de propiedad. El Gobierno tiene la intención de enmendar las leyes sobre la tierra para que las mujeres puedan heredarla cuando no haya un heredero varón. Además, el Gobierno ya ha modificado la Ley de la nacionalidad para que las mujeres y sus hijos conserven la ciudadanía en todas las circunstancias.

B. Los logros

1. Panorama general del desarrollo económico y social

69. En Tonga el desarrollo humano ha avanzado mucho desde mediados del siglo XX. En el *Informe sobre Desarrollo Humano 2008* de las Naciones Unidas, Tonga es el N° 55 de 177 países en el índice de desarrollo humano que mide la esperanza de vida, la preparación y el nivel de vida según datos de 2003. De este modo el país supera a los otros países de las islas del Pacífico y está en la categoría de desarrollo humano elevado de los países, lo que refleja principalmente un alto nivel de esperanza de vida (72,2 años) y rendimiento escolar (una tasa de alfabetización del 98,9% y una razón bruta de matrícula en todos los niveles educativos del 83%).

70. Tonga ha avanzado bien y paulatinamente hacia el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio.

71. El país tiene la segunda tasa más baja de pobreza de los 15 países de las islas del Pacífico, conforme al índice de pobreza humana (IPH) presentado en el *Informe de desarrollo humano del Pacífico 1999* y en una evaluación participativa de la situación de dificultad de 2003 se indicaba que "la mayoría de la gente notó un mejoramiento de su situación" en los cinco años anteriores, lo que no quería decir que no tenían ninguna dificultad.

2. Libertad de palabra y libertad de prensa

72. La Constitución dispone la libertad de palabra y de prensa. En los medios de difusión oficiales se suelen dar a conocer las opiniones de la oposición en la forma de cartas a la redacción, junto con declaraciones y cartas oficiales. En los medios nacionales se publican comentarios, incluso de algunos ciudadanos prominentes, que critican las prácticas y políticas oficiales.

73. Anteriormente se ha criticado al Gobierno por no respetar siempre estos derechos en la práctica. El Gobierno ya ha adoptado medidas para fomentar el ejercicio de estas libertades y promover la obligación conjunta de que se ejerza la libertad de palabra imparcialmente y con conocimiento de causa.

74. El Gobierno ha trabajado con los medios de difusión para establecer un consejo independiente de la información. El Gobierno ha organizado un curso breve para que los sectores público y privado aprendan a hacer presentaciones de prensa y estudien relaciones públicas. Lo más importante es que el Gobierno ha apoyado el desarrollo de un curso largo de comunicación y periodismo. El certificado y diploma de comunicación y periodismo es el fruto del compromiso de la industria de la comunicación, el sector de formación profesional y el Gobierno para permitir un acceso a precios módicos a una formación y un perfeccionamiento profesional acreditados y de calidad en este campo. El Instituto de Enseñanza Superior de Tonga ha establecido el curso junto con cinco instituciones técnicas de las islas del Pacífico, con el apoyo de sus gobiernos y la asistencia financiera de AusAID.

3. Adelantos en la educación

75. Los indicadores de la educación en Tonga son los más elevados del Pacífico. Hace rato se logró el segundo objetivo de desarrollo del Milenio, la educación primaria universal, y casi todos los alumnos permanecen en la escuela hasta el nivel medio de la enseñanza secundaria.

76. Esos indicadores son fiel reflejo de la vieja tradición de educación oficial con un programa mayormente académico, del intento del Gobierno de velar por el acceso a la educación en las islas más alejadas y del compromiso firme de las familias de mejorar el nivel de vida y la condición social educando a los hijos (varones y niñas).

77. El programa de apoyo a la educación de Tonga (TESP) tiene la finalidad de introducir normas mínimas de calidad para las escuelas primarias y secundarias y subvencionar a las escuelas para que con el tiempo poco a poco reúnan esas normas. Como las escuelas más pobres -muchas de las escuelas se encuentran en las islas más alejadas- están por debajo de esas normas, el programa es una iniciativa importante de la política en favor de los pobres que durante la ejecución del SDP8 recibió el respaldo de NZAID y del Banco Mundial.

78. Las metas relacionadas con la educación, en el marco de los objetivos de desarrollo del Milenio, están incorporadas en los planes corporativos y estratégicos del Ministerio de Educación (2003-2013) que suscriben la política oficial de mejoramiento de la calidad y relevancia de la educación básica universal.

4. Mejoramiento del nivel de salud

79. El nivel de la salud de los habitantes de Tonga es relativamente alto. La esperanza de vida al nacer casi no ha variado en los últimos diez años y en 2006 ascendía a 70,0 años para los varones y 72 para las mujeres. La tasa de mortalidad infantil -una medida que denota el estado de salud de la población- en 2006 fue de 10,7, una de las más bajas en el Pacífico. La tasa de mortalidad

materna es baja y osciló entre 200 por 100.000 nacimientos vivos en 1995 y 41 en 1999 y 82,3 en 2004 (*Informe anual del Ministerio de Salud de 2004*). La tasa de mortalidad en la niñez ha decaído de 27 por 1.000 en 1990 a 3 en 2006. Tonga ha suscrito los objetivos de desarrollo del Milenio y se ha fijado la meta para 2015 de reducir la mortalidad en la niñez y mejorar la salud materna con respecto a 1990 (primer informe nacional de Tonga sobre el estado de los objetivos de desarrollo del Milenio):

80. Los adelantos registrados en los indicadores de salud en Tonga son una muestra de la prestación de una atención primaria de la salud eficaz, la existencia de infraestructuras sanitarias y la importancia de los programas integrales de atención prenatal y puerperal, inmunización, abastecimiento de agua y saneamiento, y eliminación de desechos. Se han controlado las enfermedades infecciosas y la mayor parte de las transmisibles, sobre todo gracias al abastecimiento de agua y al saneamiento y a una buena atención primaria de salud. Se comunica que toda la población tiene acceso directo a servicios sanitarios (comprendidos los medicamentos esenciales) a una hora de camino de su domicilio, y la tasa de inmunización ha subido del 95,2% en 2000 al 99,6% en 2004 (*Informe anual del Ministerio de Salud de 2004*). Así y todo, se requiere una vigilancia constante para que enfermedades como la tuberculosis o la lepra no se vuelvan un problema.

81. Es un logro significativo la visión integral de la salud de: Acceso a una buena atención de calidad incluso en las islas más alejadas... Erradicación de las enfermedades transmisibles y reducción al mínimo de las enfermedades no transmisibles por medio de la detección y prevención, una excelente gestión clínica y una mejor coordinación de los servicios sanitarios.

5. La lucha contra el VIH/SIDA

82. Para hacer frente al reto que supone el VIH/SIDA, es preciso coordinar los programas de educación de la comunidad y que se disponga fácilmente de condones. Esta no es una tarea fácil en un país conservador. El Consejo Nacional del SIDA (NAC) fue establecido en 1988, inicialmente como una respuesta política a la aparición del contagio del VIH (Ministerio de Salud, 2003). Más adelante, Tonga se sumó a otros encargados de los Ministerios de Salud en todo el Pacífico en una acción concomitante contra las enfermedades de transmisión sexual (ETS) y el VIH/SIDA. Ello dio lugar a la elaboración del "Plan estratégico de respuesta al VIH/SIDA y las ETS en el Reino de Tonga para los años 2001 a 2005". En la estrategia se insta a prestar atención con urgencia a fin de minimizar y luchar contra la repercusión de las ETS y del VIH/SIDA en la sociedad, especialmente entre los jóvenes y los grupos económicamente activos (Ministerio de Salud, 2002).

83. La sección de promoción de la salud y el Ministerio de Salud, las iglesias, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros ministerios procuran combatir el VIH y el SIDA. Se dedica una parte del presupuesto nacional de salud a la promoción de la concienciación y la educación de la población para combatir el VIH y el SIDA. La mayor parte de los fondos dedicados al VIH y al SIDA proviene de la asistencia de organizaciones internacionales, como la Organización Mundial de la Salud o el Banco Mundial, o de acuerdos bilaterales y multilaterales.

84. Se despierta conciencia con folletos, emisiones de radio y televisión, seminarios y talleres.

6. Las limitaciones

85. Tonga quisiera que la comunidad internacional entienda la limitación efectiva de su capacidad, con apenas poco más de 100.000 habitantes y una economía moderada.

86. Debido al tamaño reducido de su población, Tonga es particularmente vulnerable a los problemas que acarrea la globalización. La necesidad de cumplir las obligaciones internacionales sobrepasa la capacidad del ordenamiento jurídico y del aparato judicial y la diplomacia de Tonga. Este problema no es particular de Tonga, sino de muchos Estados del Foro del Pacífico. Por ello, Tonga se adhiere firmemente a los acuerdos de cooperación del Foro del Pacífico para el desarrollo regional expuestos en el Plan del Pacífico.

87. El Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Justicia y el Departamento de Derecho Real no son muy grandes y tienen una capacidad limitada. Esas limitaciones se agravan debido a la pérdida de los archivos oficiales, documentos y la biblioteca jurídica en los disturbios e incendios ocurridos el 16 de noviembre. Al igual que la mayor parte de los pequeños Estados de las islas del Pacífico, Tonga no tiene una comisión de reforma legislativa ni la capacidad de prestar el asesoramiento jurídico de alto nivel necesario para considerar las oportunidades de una mayor participación en los instrumentos relativos al IBOR.

V. PRIORIDADES, COMPROMISOS E INICIATIVAS NACIONALES ESENCIALES

A. Prioridades nacionales

88. Las prioridades oficiales nacionales esbozadas claramente en el SDP8 tienen particular importancia para el presente informe nacional para el EPU, en particular las metas estratégicas siguientes.

1. Crear un entorno propicio para una mejor gobernanza

89. Se considera que la buena gobernanza es fundamental para el avance en todos los aspectos del desarrollo económico, social y político de Tonga. Las estrategias propuestas en el plan de desarrollo abarcan el sistema político, la gestión del sector público y las instituciones básicas de gobernanza.

2. Velar por la distribución equitativa de los beneficios del crecimiento

90. El Gobierno de Tonga reconoce que existen desigualdades en la distribución de los ingresos entre los hogares y las regiones, además de un paro creciente, especialmente entre los jóvenes, lo que ha creado una situación muy difícil para algunos grupos. En el plan de desarrollo se detalla el compromiso gubernamental de abordar estas cuestiones a través del programa de desarrollo regional y rural e idear otras iniciativas como parte de la política en favor de los pobres.

3. Mejorar el nivel de la educación

91. Se ha conseguido registrar logros encomiables en la educación, pero han suscitado preocupación las cuestiones de acceso equitativo a la educación y la calidad de ésta, así como la preparación de los alumnos para que ocupen un puesto de trabajo en una economía de mercado al terminar los estudios. En el plan de desarrollo se indican en detalle las formas en que el Gobierno tiene la intención de lograr estos tres objetivos específicos a fin de mejorar el nivel de la educación:

a) mejorar el acceso equitativo a la educación básica universal, y la calidad de ésta, para todos los

niños en Tonga hasta los 8 años de edad (el 2º grado); b) mejorar el acceso a la educación y la formación posteriores al nivel básico en consonancia con las aptitudes y necesidades de los diversos estudiantes, y c) mejorar la dirección de la educación y la formación de forma que mejore la calidad del rendimiento educativo.

4. Mejorar el nivel de la salud

92. El Reino de Tonga tiene un sistema de salud universal y gratuito. A medida que se han controlado las enfermedades infecciosas y transmisibles, se ha producido un repunte de las enfermedades no transmisibles que ya constituyen un problema importante de sanidad. El sistema de salud de Tonga tiene, pues, dos tareas: a) seguir combatiendo las enfermedades infecciosas y transmisibles mediante la prestación de servicios esenciales de atención primaria de salud y la lucha contra algunas enfermedades infecciosas y de las vías respiratorias que persisten, y b) prevenir, combatir y curar las enfermedades no transmisibles.

5. Mantener la cohesión social y la identidad cultural

93. La cultura y la sociedad de Tonga se han mostrado dinámicas por muchos siglos, acogiendo y adaptándose a muchas influencias extranjeras y aprovechando las oportunidades que ofrece la migración. No obstante, la velocidad del cambio demográfico y social se ha disparado en los últimos decenios y plantea nuevos problemas importantes. Ahora, la mayoría de los habitantes tiene menos de 21 años; más jóvenes buscan empleo ahora más que antes; más alumnos abandonan los estudios; muchas familias se ven presionadas; la violencia intrafamiliar se ha vuelto un motivo de preocupación; aumenta la toxicomanía, y sube la tasa de criminalidad. La erosión de los valores tradicionales inquieta a muchos dirigentes de la sociedad que lo atribuyen, por lo menos parcialmente, a la importación de valores culturales y comportamientos que ellos consideran antisociales. Se piensa que esos valores importados hacen que algunos jóvenes duden de su identidad y pierdan interés en la educación y el desarrollo personal necesarios para encontrar un empleo productivo.

94. Se han registrado adelantos en las metas estratégicas conexas enumeradas en el plan, de acuerdo con la matriz estratégica para vigilar y evaluar el logro de las metas.

B. Compromisos

95. Tonga no es parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR) ni en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR). Ahora bien, como la Constitución del Reino de 1875 anticipaba diversos principios del IBOR y como el Gobierno está comprometido con un proceso de reforma constitucional en que se reconsideren los derechos humanos, las responsabilidades, las libertades y las obligaciones, entonces Tonga celebra la oportunidad del Examen Periódico Universal de la situación de los derechos humanos en el Reino. En el derecho interno de Tonga se refleja el compromiso del país con el fondo de estas obligaciones internacionales. Por el presente informe se solicitan asistencia y asesoramiento prácticos al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional para ayudar a Tonga a armonizar las costumbres y los derechos humanos de forma que el Reino pueda mirar hacia el futuro sobre la base de las tradiciones ancestrales.

96. Paralelamente a las reformas constitucionales y políticas propuestas, el Gobierno tiene interés en desarrollar formas y encontrar los medios de estudiar en su momento la compatibilidad del derecho interno y las costumbres con los aspectos fundamentales del IBOR.

97. La necesidad de presentar informes relativos a las obligaciones internacionales es onerosa. Tonga admite que, debido a las restricciones de la capacidad y las demandas prioritarias de representación internacional en un mundo globalizado, le ha resultado muy difícil cumplir algunas de sus obligaciones de presentar informes sobre los tratados. Tonga quiere mejorar en este aspecto y, con la asistencia de la comunidad internacional, debería disponer de sistemas que le permitan cumplir sus obligaciones de presentar informes.

98. Tonga invita al diálogo con el representante del Pacífico del ACNUDH a este respecto, particularmente los mecanismos regionales de ratificación, las obligaciones de presentar informes sobre los tratados, y la prestación de servicios regionales para legislar y un asesoramiento jurídico regional de alto nivel que permitan a Tonga y a otros pequeños países de las islas del Pacífico ratificar y respetar satisfactoriamente los derechos humanos y las libertades fundamentales esenciales.

99. El Gobierno desea reiterar su compromiso con la reforma constitucional y política.

C. Iniciativas

1. Programa del Pacífico para la prevención de la violencia intrafamiliar

100. El Programa del Pacífico para la prevención de la violencia intrafamiliar es una iniciativa de NZAID, la policía de Nueva Zelanda y los jefes de policía de las islas del Pacífico. El objetivo a largo plazo del programa es que el Pacífico sea más seguro y que no haya violencia doméstica. Se persigue primordialmente fomentar la capacidad de los cuerpos de policía del Pacífico de prevenir/responder eficazmente a situaciones de violencia doméstica. Para ello se necesitará lograr y mantener una asociación efectiva de la policía con otros organismos/ONG interesados en la prevención/respuesta efectiva a la violencia doméstica. En 2006/07 NZAID comenzó a ejecutar el programa mediante la contratación y el adiestramiento satisfactorios del personal que iba a ejecutar el programa y de mentores en el país.

101. La Dependencia de Violencia Intrafamiliar de Tonga fue creada en junio de 2007. De agosto a diciembre de 2007 se denunciaron 125 casos. De enero a marzo de 2008 se denunciaron 68 casos. El Gobierno está empeñado en llevar estadísticas y analizarlas en conexión con la encuesta empírica, financiada por AusAID, de la violencia doméstica en la sociedad tongana.

2. Mejoramiento del nivel de los cuerpos de policía

102. El Gobierno tiene el compromiso de elevar la competencia profesional del cuerpo de policía de Tonga.

103. Dos adiestradores de la policía de Tonga asistieron al curso sobre derechos humanos de la Secretaría de la Mancomunidad en Vanuatu en marzo de 2007. De resultados de esa iniciativa, tomada con la asistencia de Nueva Zelanda y Australia, el curso para reclutas de la región del Pacífico se ha convertido en el currículo básico para la formación de la policía en Tonga. El curso abarca la ética, la profesionalidad de la policía y los derechos humanos.

104. Por ahora, al Gobierno no le parece conveniente formular observaciones generales sobre la forma en que fueron tratados los ciudadanos durante los disturbios del 16 de noviembre y después, es decir, que el Gobierno quiere hacer caso omiso de la acción individual destinada a reparar los perjuicios causados a los ciudadanos. A raíz de las críticas del público contra la fuerza policial después de lo ocurrido en noviembre de 2006, el Gobierno ha exigido que la fuerza policial revise su plan estratégico y se replantee sus prácticas óptimas. Se ha establecido una unidad de normas

profesionales de la policía con ese fin. El Gobierno tiene la intención firme de restablecer la integridad de la policía para que recupere la confianza del público.

VI. FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y SOLICITUDES DE ASISTENCIA TÉCNICA

105. El Gobierno de Tonga invita a la comunidad internacional a estudiar la posibilidad de prestar:

- Asistencia técnica y apoyo financiero al programa de reconciliación y educación cívica para el pueblo de Tonga;
- Asistencia técnica y apoyo financiero para reformar los acuerdos constitucionales del Reino y enmendar la legislación si es necesario para que tengan efecto político;
- Asistencia técnica y financiera para fomentar los derechos y las libertades de conformidad con las reformas constitucionales y políticas y la ratificación de los tratados internacionales; y
- Asistencia técnica y financiera al CSFT para contribuir a la labor valiosa de formar a la base y producir información para las comunidades de las aldeas sobre los derechos humanos, especialmente en esta época de un proyectado cambio social significativo.

Notas

¹ In June-December 2005, individual and group discussions were held with village communities and officers in each of Tonga's island groups, private sector organisations and individuals, civil society organisations including the churches, all government ministries, and public sector authorities and enterprises. On 1 December 2005, a preliminary report on the findings of community consultations was presented to a meeting of civil society organisations; and on 2 December, an outline of SDP8 goals and strategies was presented to a Development Partners' Meeting in Nuku'alofa. Throughout, electronic commentary was invited on SDP8's structure and content through the Prime Minister's Office website - www.pmo.gov.to.

A preliminary draft of SDP8 was prepared by 15 December, circulated widely for comment and presented at regional meetings in Vava'u and Ha'apai in late February 2006 and at a National SDP8 Summit in Nuku'alofa on 21-22 March 2006. The plan subsequently was revised on the basis of comments on the preliminary draft received from line ministries, civil society organisations and development partners.
